

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**260****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 816 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Cava Martínez, contra la empresa “Encofrados Cayfe, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 463 de 2010, de fecha 1 de septiembre de 2010, siguiente:

*Fallo*

Estimar la demanda interpuesta por don Javier Cava Martínez, contra “Encofrados Cayfe, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar al trabajador la cantidad de 2.842,87 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación por medio de comparecencia o por escrito.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Cayfe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.608/10)